 <p>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<h1>ACUERDO</h1>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
--	------------------	---

ACUERDO N° 20240013 DE 2024

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina mediante comunicado con radicado 202410185048 del 27 de mayo de 2024, solicita adicionar recursos por valor de DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$12.461.270.982), correspondientes a la suscripción del Convenio Interadministrativo 4600101798 para el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección lectura, biblioteca y patrimonio, suscrito con la Secretaría de Cultura Ciudadana, con duración de siete (7) meses, sin exceder la presente vigencia.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998 y de acuerdo con las disposiciones generales del Acuerdo 095 y Decreto 1130 de 2023, artículo 3.13.10; faculta al alcalde para incorporar al presupuesto los convenios y contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Contadora de la Biblioteca Pública Piloto certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor de DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$12.461.270.982), para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de inversión, de la presente vigencia.


Que la Líder de programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto favorable, con el fin de que se pueda efectuar la respectiva adición presupuestal, por valor de DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$12.461.270.982), en el proyecto 200450: "Asistencia Técnica para la Gestión de la Biblioteca Pública Piloto".

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 0430 de mayo 30 de 2024, aprobó adicionar recursos por valor de DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$12.461.270.982), correspondientes a la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 4600101798 para el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección lectura, biblioteca y patrimonio, suscrito con la Secretaría de Cultura Ciudadana, con duración de siete (7) meses, sin exceder la vigencia 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$12.461.270.982), así:

 <p>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<h1>ACUERDO</h1>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
--	------------------	---

ACUERDO No. 20240013 DE 2024

1.	INGRESOS	\$12.461.270.982
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$12.461.270.982
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$12.461.270.982
1.1.02.05.001.08.04	CPG – Convenios con el Municipio de Medellín	\$12.461.270.982

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$12.461.270.982
2.3.	INVERSIÓN	\$12.461.270.982
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$12.461.270.982
2.3.2.02.02.008.03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450	\$12.461.270.982
2.3.2.02.02.008.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP Propios	\$12.461.270.982
2.3.2.02.02.008.03.03.04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción SBPM	\$12.461.270.982

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Medellín, a los 31 días del mes de mayo de 2024.



SANTIAGO SILVA JARAMILLO
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



Isabel Cristina Giraldo Hoyos
SECRETARIA (E) CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros Rodríguez, Profesional Universitario de Presupuesto 